Gobernación de La Guajira

ACTA POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CONSTITUIDA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

El Suscrito Asesor del Despacho de la Gobernación en ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto No. 153 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que, en materia contractual una vez perfeccionado el contrato, se considera procedente que el contratista, se obligue a constituir a favor del Departamento, la garantía única a la que se refiere el Artículo 7 de la ley 1150 del 2007, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.17 del decreto 1082 de 2015, que avala el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato o mediante garantía bancaria, por lo que se hará necesario su aprobación, como requisito indispensable para la ejecución del contrato.

Que la **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU TERRITORIO DE ISHO** identificada con el NIT No. **900.720.126-3** ha presentado para su aprobación dentro del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR No. 045 DE 2024**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL ISHACHIMANA Y EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN LORENZO DE SHIRRURIA UBICADAS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA – MUNICIPIO DE MANAURE, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2024, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA"** la Póliza de Cumplimiento No. 3019126 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 1013938 expedidas por la aseguradora **PREVISORA SEGUROS,** por tal motivo:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de Cumplimiento No. 3019126 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 1013938 expedidas por la aseguradora **PREVISORA SEGUROS,** el día 27 de febrero del 2024, constituidas a favor del departamento de La Guajira, las cuales se detallan a continuación:

TIPOS DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 333.798.444	26/02/2024	13/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 166.899.222	26/02/2024	13/09/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 333.798.444	26/02/2024	13/109/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 260.000.000	26/02/2024	13/09/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, al primer (01) día del mes de marzo de 2024.

GERMAN MEDINA FRANCO
Asesor Despacho - Área de Contratación

Proyectó: Julián David Castaño Gómez – Profesional Especializado Ofc. Contratación

Powered by CamScanner